



En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de Junio de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Ernesto I. J. Granados, lo acompañan: el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Secretario de Extensión Universitaria Nicolas Gianelloni, la Secretaria Administrativa Amada Gaitan, el Secretario de Gestión y Proyectos Dr. Luis Ballario, el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz y el Secretario Estudiantil Dr. Matías de Bueno, la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Viviana Fabrizzi, y la Secretaria de la Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Hernán Botta, Juan José Bentolila, Alejandra Verdondoni, Anahí Priotti, Solange Delannoy, Marcelo Vedrovnik, Alfredo Soto, Luis Facciano, Adriana Taller, Ariel Ariza y Maria Elena Martin; el Consejero Graduado Dr. Mario González Raíz, la Consejera No Docente Maria Inés Popolo, los Consejeros Estudiantiles: Sres. Cecilia Baleani, Marcela Mancini Maria Victoria Gonzáles, Ángel Leonardi, Agustina Rovitti, Gerónimo Fisch, Renzo Bertapelle y Betania Gallo. El consejero estudiantil Renzo Bertapelle, toma la palabra y comenta antes de comenzar con el orden del día que hay un pedido de Declaración de Interés Académico, de "La Conferencia sobre la Reforma del Código Penal" que se va a realizar el 5 de Junio a las 19 hs. Con la presencia del Dr. Gil Lavedra y el Dr. Erbetta El Dr. Soto toma la palabra solicitando que se declare de Interés Académico, las Jornadas que se desarrollan entre el 5 y 17 de Junio aquí en la facultad, son los tradicionales encuentros de Especialistas en el Mercosur y esta vez organizado además con la Asociación de Estudios de Integración y la Asociación de Estudios de la Comunidad Europea Argentina, inclusive el Presidente de Ecsa-Mundial, aquí esta en el Orden del día, como Huésped de Honor, el Profesor Enrique Banús. El consejero estudiantil Angel Leonardi, también propone declarar de Interés Académico, la actividad sobre nuevos paradigmas del Código Penal Argentino a realizarse el día viernes 13 de junio, con la presencia del Dr. Erbetta y la Dra. Rebori Presidente de la Cámara de Casación Penal de la Nación. Sr. Decano, lo dejamos en suspenso hasta que se concrete. **Punto Nº 1:** Consideración de Acta Nº 212 de la sesión del 12-05-14 y Acta Sesión Especial del 21/04/14 sin objeciones se da por aprobada. **Punto Nº 2:** Consideración de las licencias. Sin pedido de Licencias. **Punto Nº 3: Prorrogas de contratos a Docentes Jubilados.** La designación a partir del **1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014 Profesor Titular -dedicación simple (Ref. 68):** ALDAO, Juan Carlos (C.U.I.L.20-06013164-4), en la asignatura "Finanzas y Derecho Financiero". ALTHAUS, Alfredo Alberto (C.U.I.L. 20-06028633-8) en la asignatura "Derecho Cooperativo". ALTHAUS, Alfredo Alberto (C.U.I.L. 20-06028633-8) en la asignatura "Derecho Comercial II". CILIBERTO, Juan Andrés (CUIL 20 – 06016994-3) en la asignatura "Fundamentos de Contabilidad"._DIAZ, Corina Pilar (C.U.I.L. 27-



01690447-9) en las asignaturas “Derecho Constitucional II” (cargo vacante Dr. Martínez Delfa, Norberto). FIOR, Eber Santos (C.U.I.L. 20-06030136-1), en la asignatura “Economía Política”. GIOVANNONI, Adrio (C.U.I.L. 20-06037445-8), en la asignatura “Derecho Procesal I”. PEREZ VARA, María Luisa (C.U.I.L. 27-06843145-5) en la asignatura “Derecho Político”. **Profesor Asociado –dedicación simple- (Ref. 67)** BARRIOS, Eduardo José (CUIL 20 – 06036872 – 5) la asignatura “Derecho Procesal I”, **Profesor Adjunto – dedicación semi-exclusiva- (Ref. 71)** VASCONI, Rubén Luis (C.U.I.L.20-05988720-4), en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales” **Profesor Adjunto -dedicación simple – (Ref. 66):** BELFIORI, Martha Celia (C.U.I.L. 27-04878415-7) en la asignatura “Historia Constitucional Argentina” (cargo vacante del Dr. Fernando Sisack).- DIAZ, Corina Pilar (C.U.I.L. 27-01690447-9) en la asignatura “Derecho Constitucional I” LUPORI, Oscar (C.U.I.L. 23-06024158-9) en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales”. ORZABAL, Josefina (C.U.I.L.27-03630345-5), en la asignatura “Derecho Civil II”. ORZABAL, Josefina (C.U.I.L.27-03630345-5), en la asignatura “Derecho Civil II”. SCHIFFINO, Antonio (C.U.I.L. 20-06038039-3) en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales”. TORRENTE, Liliana (CUIL 27 – 03967316 – 4) en la asignatura “Historia del Derecho”. VIDAL, Jesús Ignacio (C.U.I.L.20-06491530-5), en la asignatura “Derecho Penal II”. ZACCHINO, Heriberto Walter (C.U.I.L.20-06023953-4), en la asignatura “Derecho Procesal I”. **Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple-** VITALE, María Elena (C.U.I.L. 27-03243601-9) en el Centro de Investigaciones de Derecho Civil. **Dr. ZINNY, Mario Antonio (CUIL 20 – 06016430 – 5)** en un cargo de Profesor Titular – dedicación simple – (Ref. 68) de la asignatura “Derecho Civil IV” interino. **Dr. RAMOS, Antonio Sebastián Guillermo (C.U.I.L. 20-08506117-9)**, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Ref. 66) de la asignatura “Derecho Penal I”, interino. **Dr. SOSA, Daniel Alfredo (C.U.I.L. 20-08344888-2)**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple-reemplazante (Ref. 65) de la asignatura “Derecho Político”. **Dr. QUAGLIATO, Franklin José (CUIL 23-06063705-9)**, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social”. **Dr. ARMAS, Mario Lisandro (C.U.I.L. 20-06073756-9)**, en el cargo interino. **ARAYA, Miguel Carlos (CUIL 20 – 06040191 – 9)** en un cargo de Profesor Titular - dedicación simple - (Ref. 68) en la asignatura “Derecho Comercial I”. **Dr. CIURO, Miguel Angel (CUIL 20-06046962-9)**, en un cargo de Profesor Titular –dedicación semiexclusiva- de la asignatura “Filosofía del Derecho”, interino. **Dr. ALETTA DE SYLVAS, Carlos Manuel (C.U.I.L. 20-06061333-9)**, en el cargo interino en Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura “Derecho Comercial II”. **Dra. CICILIANI, María del Carmen (CUIL 27 – 04514456-4)** en un cargo de Ayudante de 2da. – dedicación simple – (Ref. 63) de la asignatura “Derecho Comercial II”. **Dr. HADDAD, Jorge Raúl (C.U.I.L. 20-06061810-1)**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación



simple- (Ref. 65) de la asignatura “Taller Opcional – Área Derecho Comercial”, interino. Se aprueban. **Punto Nº 4: Decano:** Expediente Nº 91419 Presenta proyecto de reglamentación de pasantías. La Dra. Analía Antik toma la palabra, el Centro de Investigaciones Científica en Derecho Procesal Penal comparado dirigido por el Dr. Superti presento un proyecto de sistemas de Pasantías que el Sr. Decano hace suyo para que le demos tratamiento prioritario, por que puede ser un medio de integración de los adscriptos que terminan la adscripción y que sino hay concurso en su cátedra, le es difícil integrarse a la planta docente. Seria bajo la supervisión de algún docente titular o adjunto, yo propongo pasarlo a la Comisión Académica para analizarlo, hay que tener en cuenta de no alterar la prohibición en materia de contratación de docentes Ad-Honoren. Por unanimidad, pasa a Comisión Académica. **Nº 5: Títulos:** Abogado, Notariado, Bachiller Universitario y Bachiller Universitario en Derecho. Posgrado: Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Derecho Tributario y Doctorado en Derecho. Rectificación Resolución C.D.Nº 173/14. Se dan por aprobados. **Punto Nº 6: Talleres:** Expedientes Nº 90467, Nº 91217, Nº 90993, Nº 91277. Se dan por aprobados. **Nº 7: Adscripciones** Expediente Nº 91004 Promueve a la categoría de Adscripta a la Abg. Maria Jose Campanella en la asignatura “Derecho Internacional Privado” con calificación (9) nueve distinguido. Expediente Nº 91006 Promueve a la categoría de Adscripta la Lic. Paula S. Negroni en la asignatura “introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales” con calificación (9) nueve distinguido. Expediente Nº 91315 Promueve a la categoría de Adscripta la Abg. Silvia L. Castelli, en la asignatura “Derecho Penal II”, con (9) nueve distinguido. Expediente Nº 91370 Promueve a la categoría de Adscripto al Abog Schiappa Pietra Luis Antonio en la asignatura “Derecho Procesal II” con calificación (10) diez. Expediente Nº 91316 Promueve a la categoría de Adscripto el Abog. Hernán Procajlo, en la asignatura, “Derecho Penal II” con la calificación (10) diez. Expediente Nº 90829 Designación de jurado para evaluar el trabajo monográfico del Dr. Mariano Daniel Coccino en Derecho Procesal I, designando a los Dres. Andrea Meroi, Eduardo Arichuluaga y Victor J. Jaef. Expediente Nº 67871 Designación de jurado: designar al Dr. Carlos Carbone en reemplazo del Dr. Jorge Peyrano, para la evaluación de la monografía del Abog. Juárez Luciano. Se aprueban. **Punto Nº 8: Resoluciones AD-Referéndum** Nº 467/14 Aceptar renuncia condicionada a partir del 1º de Mayo de 2014 a la Prof. Dra. Masino, María Aurelia en un cargo de Profesora Adjunta dedicación simple interino en la asignatura “Filosofía del Derecho”.Nº 519/14 Aprobar Resolución de Título de Abogado/a Nº 470/14 Designar a la Dra. Gracia Adriana en un cargo de Profesora Adjunta-dedicación simple- en “Historia del Derecho”. Licencia en un cargo de J.T.P – dedicación simple- en “Historia del Derecho”.Nº 466/14 Aceptar la renuncia de la Dra. Depetris, Georgina, en un cargo de J.T.P-dedicación simple- por concurso en la asignatura” Derecho Procesal II”.Nº 591/14 Aceptar la renuncia del Dr. Barbero, Omar Ubaldo en 2 cargos de Profesor Titula-dedicación simple- por concurso. Nº 591/14



Aceptar la renuncia de Dr. Rondina Gerardo, J.T.P, dedicación simple-temporario, "Historia Constitucional Argentina". Sin objeciones se aprueban. **Punto Nº 9: Secretaria de Relaciones Internacionales: Dr. Jorge Murillo:** Expediente Nº 91372 Designación huésped de Honor, al Profesor Enrique Banús. El Expediente Nº 91325 Presentan la propuesta de Honoris Causa al Dr. Lorenzetti, los Dres. Ariel Ariza y el Dr. Hernández. El Dr. Ariza toma la palabra, y explica la nota de presentación el día 23 de mayo con el Dr. Hernández titular de la cátedra de Derecho Civil II y con quien comparto conjuntamente esa responsabilidad, hemos propuesto al Consejo Directivo, considerar la posibilidad de proponer al Dr. Ricardo Lorenzetti, en el marco del proceso que establece la ordenanza 478 de la Universidad Nacional de Rosario para que se inicie la consideración como "Doctor Honoris Causa". En la presentación valoramos distintos aspectos de la trayectoria Académica del Dr. Lorenzetti entre los que mencionamos la cantidad de obras referidas al estudio del Derecho Privado Civil en particular, desarrollos y aportes vinculados con el Derecho Ambiental análisis, también que han llevado a progreso y una amplificación respecto de la actividad jurisdiccional y de juzgamiento. También la presidencia de la Comisión Redactora del proyecto del Código Civil y Comercial, que en este momento se encuentra en el congreso de la Nación. Acompañamos el Currículo vitae donde se expresan las distintas actividades docentes y de intervención académica en el ámbito nacional e internacional. Lo dejamos a consideración del Consejo Directivo. Sr. Decano, la propuesta por los motivos que se expusieron, la apoyo totalmente por eso se trajo al consejo para ser tratado. Secretaria Laura Rodriguez si no hay objeciones, se aprueba por unanimidad ambos Exptes. Se aprueban **Punto Nº 10:** Posgrado: Expediente Nº 91392 Propuesta de miembros de la Comisión Asesora de la Carrera de Doctorado en Derecho. Expediente Nº 88176 Designación de Jurado de Tesis Doctoral de Solange Delannoy. Expediente Nº 90685 Designación de Jurado de Tesis Doctoral de Maria Lucia Benítez. Expediente Nº 88265 Curso acreditable para Doctorado en Derecho, Adriana Krasnow. La Secretaria del Consejo, aclara que por un error involuntario se omitió agregar un expediente que es la Nomina de la Planta Estable en Doctorado, que se necesita su tratamiento, lo presenta da lectura del período que comprende la designación que es desde el 1 de abril del 2014 al 31 de marzo de 2015, la cual se aprueba con la abstención del Dr. Soto. **PUNTO Nº 11:** Secretaría de Concurso y Carrera Docente: Expediente Nº 81941 Llamado a Concurso Comercial I y Dictamen de Impugnación. Expediente Nº 79990 Llamado a Concurso Civil I, eleva Dictamen. Expediente Nº 80250 Llamado a Concurso Derecho Laboral, eleva Dictamen. El Dr. Ricardo Ruiz toma la palabra y explica hay 3 dictámenes. 1º El de Derecho Civil I, se concursaron los cargos de Profesor Titular y Adjunto con lo cual, se elevo el dictamen con el orden de Merito correspondiente para el cargo de profesor Titular se propone al Dr. Facco y juntamente con ellos los cargos de adjunto., en los adjuntos el orden de merito quedo conformado también por



Facco en 1 lugar y esto se debe por que estaba inscripto para concursar los dos cargos. Entonces en este caso gana el de profesor titular desde ya que no se puede repetir para el caso de profesor adjunto. El Dr. Vedrovnik mociona su aprobación. Dr. Ruiz, en el caso del concurso de Derecho Comercial I, también había un cargo de profesor titular el que se concursaba y 2 cargos de profesor adjunto, acá no se repiten los aspirantes por lo tanto, tenemos 2 dictámenes por un lado el de profesor titular y por otro el de adjunto. En el caso del titular, el ganador es el Dr. Bergia y el 2 aspirante Dr. Juan Pablo Orquera y para los adjuntos existe una Impugnación en este caso para el dictamen de adjunto. El Dr. Que impugnó fue el Dr. Fabián Pérez que por no haber sacado mas de 60 puntos, no fue incluido en el orden de merito con lo cual, habría que someter a votación los 2 dictámenes, el de titular y el de adjunto, hay que resolver que hacemos. El Dr. Vedrovnik, en el caso del titular si no hay impugnaciones, se podría aprobar y pasar a Comisión Académica el que hay impugnaciones. Elevamos el original al Consejo Superior, nos quedamos con la copia y la copia de la parte del adjunto va a Comisión Académica para tratamiento y aprobamos el titular. Dr. Soto sugiero que de aquí en adelante para evitar estos problemas insisto en que debería hacerse un expediente por cada cargo que se llame. El Dr. Ruiz, por ultimo el dictamen de Derecho Laboral, que esta tenemos aspirantes que participaron tanto para el llamado de profesor titular como para el de adjunto. En este caso se hizo un solo dictamen donde se incluyo un orden de merito, con la particularidad, que hay 2 dictámenes 1 en mayoría y 1 en minoría. Dra. Taller, propongo que vaya a Comisión Académica. Dra. Maria Elena Martín apoya a la Dra. Taller. El Sr. Decano propongo que se trate en 1º lugar en la Comisión. El Dr. Bentolila, no estoy de acuerdo con que pase a Comisión El Dr. Soto adhiere a que se apruebe el dictamen de la mayoría. El Dr. Ruiz para resumir, el dictamen de Civil I queda aprobado en su totalidad. El dictamen de Comercial I, Se aprueba solo el titular y pasa a Comisión Académica el dictamen de Profesor Adjunto El dictamen de Laboral, pasa en su totalidad a Comisión Académica. **PUNTO Nº 12: Dictamen de asesoría Jurídica:** Expediente Nº 81956 Sumario Administrativo alumno, Ambrosio Mateo. Pasa a Comisión Académica. **PUNTO Nº 13: Agrupaciones Estudiantiles:** Nº 90327 90944 DNI Régimen de cursada depuración Secretaria Estudiantil. Nº 90148 El presidente del Centro de Estudiantes solicita informe sobre cuestiones académicas. **Toma la palabra el Secretario Estudiantil Dr. Matías De Bueno,** he recibido pedidos de informes, de cómo ingresan los alumnos a las comisiones y como en realidad llevamos adelante la implementación de la Secretaria Estudiantil. En el reglamento de cursado, articulo 28 que plantea que los cursos van a tener un mínimo de 10 alumnos y un máximos de 75 alumnos por comisión, luego habla de "Consultorio Jurídico" y "Talleres" donde establece un máximo de 25 alumnos por comisión y en "Seminario" un máximo de 50 alumnos establece que el docente a cargo podrá aceptar un Nº mayor de alumnos, en cada caso , siempre que la



capacidad del aula así lo permita posteriormente la Secretaría Académica, puede aumentar el N° máximo de alumnos o adoptar otra medida que estime conveniente según el caso. Debiendo ponderar la opinión del titular de Cátedra de disposición de docentes y aulas. Como regla general se va a propender una distribución equitativa de los alumnos en cada comisión conforme a la elección que los mismos realizan respecto en cada Cátedra. Se va a tener especialmente en cuenta a los alumnos con responsabilidades laborales, cargas de familia quienes se darán tratamiento preferenciales en bloques horarios. En Secretaría Estudiantil 1º se inscriben todos los alumnos, la información del sistema Guaraní viene de alumnado, el sistema DIU viene de informática. Los dos sistemas se cruzan los mismos y en el orden establecido con: cantidad de materias, año de ingreso y promedio histórico académico, viene el listado (75 alumnos por comisión) Conjuntamente con la Secretaría Académica lo armamos y seguimos avanzando. También nos comunicamos con los docentes titulares. Agustina Rovitti, no comparto con lo que vos decís, ya que el cupo máximo es de 75 y en ese caso hubo varios estudiantes que se anotaron y que en realidad estaban dentro de ese 75. Matías de Bueno específicamente como bien decís el reglamento establece un máximo de 75 alumnos por comisión y también establece que debemos tomar un criterio para cada caso en particular. Los docentes pueden en su propuesta académica solicitar la cantidad de alumnos por comisión y también distribuir equitativamente los alumnos en las comisiones, con lo cual ese máximo de 60 alumnos nos dio la posibilidad de no cerrar ninguna de las comisiones de Insolvencia. Donde hubiéramos generado un conflicto a otros alumnos. El presidente del Centro de estudiantes toma la palabra, pedimos que se respete la libertad de elección de los estudiantes con que docente cursar en caso de Insolvencia hay cátedras únicas. Si puede dentro de una misma Cátedra elegir distintos docentes y si el problema es que hay docentes donde no se les completa el cupo mínimo de 10 me parece que habría que rever por que motivos esas comisiones quedan vacías. Cuestionamos los plazos de publicación de la inscripción y la fecha en que se realizó la 2º inscripción ya que muchos estudiantes empezaron a cursar sin una comisión asignada. Matías de Bueno, esto no puede realizarlo otra Secretaría ya que no tiene la información y además antes de las elecciones no contábamos con la información. Hay dos sistemas luego esa información viene a la secretaria luego yo tengo que sentarme para sacar la información y recién ahí comunicarme con docentes para que me permitan autorizar a ingresar la cantidad de alumnos a veces más de 100 por comisión. También necesito tener un aula grande disponible para esa cantidad de alumnos. Los expedientes se van resolviendo a medida que van entrando. Siempre trabajamos para beneficiar a los estudiantes. Marcela Mancini, nosotros tenemos un proyecto ingresado que va a Comisión académica que es por la depuración de listas, que podemos seguir debatiendo estas cuestiones, si me parece que tendríamos que tener en cuenta cuestiones que podrían funcionar mejor en beneficio de los estudiantes y



otorgarle un poco mas de seguridad jurídica; para garantizar el ingreso de todos los estudiantes a las comisiones que elijen. Sr. Decano festejo que sean detalles, los defectos que hay, también para que tenga en cuenta la comisión, que los reglamentos de la facultad, tienen que respetar el estatuto de la Universidad. Secretaria de Consejo, hay 2 expedientes mas que vienen, con informe previo de Comisión Académica, están en el orden del día para pasar nuevamente a comisión académica. Hay dos expedientes recién ingresados al Consejo que van a académica para que sean tratados conjuntamente con los que ya esta tratando la comisión, ya que son sobre el mismo tema. Agustina Rovitti, nosotros pedimos que el docente traiga el acta. Secretaria de Consejo, por ultimo, expedientes que trato la, **Comisión Académica**: Informes de Despachos: Expediente N° 88738 informar sobre lo que trataron, pasa a Plan de estudio. Alde doble llamado para las materias del curso intensivo de verano. Expediente N° 90331 Y 90946 DNI, y 89218 Franja Morada es el mismo tema, solicitan correlatividad de Derecho Civil II, se acumula con exptes del plan de estudio. Expediente N° 90328 Y 90940 DNI, titulo de procurador, se acumula al plan de estudio. Expedientes N° 88739 ALDE Y N° 88152 Franja Morada reglamentación de cursos intensivos de verano, se acumulan con exptes para tratar en el plan de estudio. Agustina Rovitti, 2 expedientes 1 ya no tiene sentido tratarlo, y el otro cursos intensivos de verano, yo no estoy de acuerdo con que se trate junto con el plan de estudio, creo que es un tema urgente y en la comisión además no se firmo ningún despacho. Fisch, propongo la creación de una comisión paralela para tratar el plan de estudio. Marcela Mancini, repito nuestra postura en la comisión, nosotros lo que planteamos es que esa discusión se siga tratando en las próximas comisiones., pero con propuestas serias y viables y para que esto sea asi, concentramos la propuesta mas atinente, la de discutirlo conjuntamente con el plan de estudio. Según lo que yo entendí, en las próximas comisiones ya vamos a discutir sobre el plan de estudio. Lo que si rescato de este consejo hoy en día es el compromiso de parte de los consejeros de discutirlo seriamente, en las próximas comisiones conjuntamente con el plan de estudio. Para tratar de encontrar una solución y una alternativa que sea realmente superadora y que pueden efectivizarse en lo próximo yo no creo que se pase al plan de estudio signifique no discutir mas al revés. **El Dr. Marcelo Vedrovnik**, quiero decir algo con respecto al horario por que somos muy poco los que estamos quedando que justamente la consejera habla de un compromiso de los consejeros. Además discrepo con la consejera Rovitti que dice que no hubo un despacho firmado nosotros en estos 4 años nos hemos manejado entre colegas siempre de buena fe y lo que hemos acordado en las comisiones lo hemos cumplido la propuesta fue general, rememoremos como fue y acordamos tratarlo con el plan de estudio. Agustina Rovitti, yo no acorde no quiero que se discuta al tratar el plan de estudio. La Dra. Taller, propone que pida por expediente que se saque del acumulado. Angel Leonardi, pedimos que no se dejen estar y que se traten los temas del plan de



estudio. El Sr. Decano , le contesta que no nos dejamos estar con la Audiencia Pública con todo lo que venimos trabajando hasta ahora, que ahora estamos tratando los temas del orden del día, todo esta en dialogo. El Dr. Vedrovnik, en la próxima comisión se van a empezar a tratar los puntos del plan de estudio. .Nº 90937/90741 DNI Reducción plazo corrección y entrega de notas. Nº 91082 DEM, Vista y revisión de examen obligatorio en todas las materias. Nº 91173 Frente Nacional y Popular, Obligatoriedad de clases de consulta en turnos libres se acumulan a exptes de plan de estudio y . Nº 91352 1983 Publicación de notas y exámenes, en sistema Guaraní. Se acumula a expte Nº 90934 que se encuentra a la espera de informe del sistema Guaraní UNR. Siendo las 16.00 se da por terminada la sesión

ACTA Nº 213